JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL, CHIRIGUANÁ-CESAR, NUEVE DE SEPTIEMBRE MIL VEINTIDOS (2.022)

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: *EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.*
DEMANDANTE: *COOPERATIVA ACTIVAL*
DEMANDADO: *ANDRES VILLALOBOS HERNANDEZ*
RADICADO: *201784089002-2020 00175 00*

Termino de traslado*: tres (03) días*
Fecha de comienzo*: catorce de septiembre de 2022 a las 08:00 AM*
Fecha de vencimiento*: dieciseis de septiembre de 2022 a las 06:00 PM*

Se fija en lista de traslado de la liquidación de crédito, en la plataforma rama judicial en traslados especiales y TYBA, por el termino de tres días, desde el doce de septiembre de 2.022, siendo las 08:00 am en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y a la ley 2213 de 2022.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

Secretaria

Firmado Por:
Anis Karina Araujo Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed66918a9d3259575bb2902c30399f88abee5057b02e09dd9cbb7c58511a9498**

Documento generado en 13/09/2022 10:17:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica